

PLAN ESTRATÉGICO

2015 – 2020

**Centrados en el liderazgo y la gestión de los grupos
de interés**



Contenido

1. ANTECEDENTES.....	3
2. PLAN ESTRATÉGICO - Centrados en el liderazgo y la gestión de los grupos de interés 2020.....	4
2.1. Misión.....	5
2.2. Visión.....	5
2.3. Valores	5
2.4. Objetivos Corporativos	5
2.5. Líneas Estratégicas	5

1. ANTECEDENTES

El Consejo Profesional de Administración de Empresas, creado mediante la ley 60 de 1981, es un organismo de orden nacional adscrito al despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo. Está encargado de proteger y promover el ejercicio legal de las profesiones de Administración de Empresas, Administración de Negocios y las demás denominaciones aplicables, a través de la expedición de la matrícula profesional y la aplicación del código de ética correspondiente. En consecuencia, el Consejo Profesional fomenta la calidad académica, promueve y sirve de apoyo al desarrollo de la investigación en los campos asociados con la Administración; derivando de ello su contribución a la productividad, desarrollo empresarial y social del país.

En particular, y dadas las situaciones presentadas en los años de vigencia del Consejo, merece especial atención la ampliación de la cobertura de las profesiones reconocidas que fueron inicialmente previstas en la ley 60 de 1981. Con ocasión de la Sentencia T-207 de 2010, la Honorable Corte Constitucional mediante fallo proferido el 23 de marzo de 2010, en su artículo tercero ordenó: *“PREVENIR al Consejo Profesional de Administración de Empresas (CPAE), para que tome las medidas que permitan la homologación del título de Administrador de Empresas con otros debidamente autorizados, del mismo objetivo, similar denominación y equiparables contenidos académicos”*. Con esta decisión, la principal actividad del Consejo se circunscribe a la expedición de las matrículas profesionales en el marco de las leyes 60 de 1981 y 20 de 1988 atendiendo las circunstancias planteadas en la mencionada sentencia.

En armonía con lo citado anteriormente, el Consejo complementa su labor atendiendo las demás funciones que le fueron asignadas en la ley:

- Colaborar con el Gobierno Nacional y demás autoridades de la Educación Superior, en el estudio
- y establecimientos de los requerimientos académicos curriculares adecuados para la óptima educación y formación de los Administradores de Empresas.
- Participar con las autoridades competentes en la supervisión y control de las entidades de Educación Superior en lo correspondiente a la profesión de Administración de Empresas.
- Dictar el código ético de la Profesión de Administrador de Empresas y su respectiva reglamentación.
- Conocer las denuncias que se presenten contra la ética Profesional y sancionarlas conforme se reglamente.

- Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones comprobadas a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio profesional de la Administración de Empresas y solicitar las sanciones que la ley ordinaria fije para los casos del ejercicio ilegal de las profesiones.
- Cooperar con las Asociaciones de Administradores de Empresas en el estímulo y desarrollo de la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación de los profesionales de la Administración de Empresas.
- Servir de unidad promotora y orientadora de las investigaciones científicas, a nivel empresarial y docente, sobre los campos de la Administración de Empresas.
- Dictar su propio reglamento, estructurar su funcionamiento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus normas de financiación.
- Las demás que señalen las leyes y los decretos del Gobierno Nacional.

Para el ejercicio de sus funciones, la estructura funcional del Consejo Profesional se encuentra organizada de la siguiente manera.

Figura No. 1 – Organigrama Funcional del Consejo



Fuente: Documentos Consejo Profesional de Administración de Empresas

2. PLAN ESTRATÉGICO - Centrados en el liderazgo y la gestión de los grupos de interés 2020

El plan estratégico de la vigencia 2015 – 2020 tiene como propósito principal para el Consejo Profesional liderar el fortalecimiento de las profesiones reconocidas mediante el trabajo articulado con los grupos de interés internos y externos que trabajan en pro del desarrollo de los profesionales del país.

2.1. Misión

Aunar esfuerzos con las instituciones, en la promoción y fomento del ejercicio de la profesión en Colombia, convocando los grupos de interés para la productividad empresarial, con responsabilidad social.

2.2. Visión

Ser reconocidos como la institución que fomenta el ejercicio ético de la profesión de Administración, en todas sus áreas de desempeño.

2.3. Valores

El Consejo Profesional de Administración de Empresas promueve el desarrollo de tres pilares fundamentales en el ejercicio de sus funciones: la integridad, el servicio y la excelencia; por lo cual se basa en los siguientes valores:

1. Respeto a la dignidad humana
2. Integración y cooperación con instituciones, estamentos y personas
3. Alto sentido ético
4. Responsabilidad en el manejo de los recursos
5. Calidad y equidad en la prestación del servicio
6. Liderazgo en el cumplimiento de sus compromisos

2.4. Objetivos Corporativos

Son el marco de referencia de los objetivos funcionales e integran la labor en el Consejo Profesional:

- Ser Líderes: Desarrollo de competencias internas que permitan el posicionamiento del Consejo.
- Ser Innovadores: desarrollar las nuevas capacidades para soportar la innovación en la propuesta de valor
- Ser eficientes en la prestación de servicios: Tender a cero en las reclamaciones, reprocesos y demás actividades que duplican esfuerzos del Consejo

2.5. Líneas Estratégicas

Tienen por objeto, facilitar el direccionamiento estratégico del Consejo en la medida que se articulan con las acciones a desarrollar en el periodo contemplado en el plan.

Línea No. 1 – GESTIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

Objetivo: Fortalecer las relaciones con los grupos de interés generando sinergias para la satisfacción de expectativas conjuntas.

Acción 1: Identificar, priorizar y convocar los grupos de interés.

Líder: Comité Administrativo

Acción 2: Definir Portafolio de Servicios.

Líder: Comité Administrativo

Acción 3: Desarrollar y monitorear la generación de valores agregados - Apoyo a la investigación.

Líder: Comité Administrativo

Línea No. 2 – DIVULGACIÓN

Objetivo: Posicionar la labor del Consejo frente a los grupos de interés directos e indirectos.

Acción 1: Establecer canales de comunicación para divulgar las actividades del Consejo.

Líder: Promoción y divulgación

Acción 2: Establecer métodos de comunicación asertiva para difundir la importancia de contar con la tarjeta profesional.

Líder: Promoción y divulgación

Acción 3: Establecer dinámicas para realizar eventos que profundicen la presencia institucional del Consejo.

Líder: Promoción y divulgación

Línea No. 3 - INFRAESTRUCTURA FISICA

Objetivo: Gestionar la adquisición de la infraestructura adecuada para el funcionamiento del Consejo.

Acción: Definir y adquirir la infraestructura física y demás recursos para la prestación de un servicio eficiente.

Líder: Dirección Ejecutiva

Línea No. 4 - INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Objetivo: Disponer de las TIC pertinentes y adecuadas para la prestación eficiente del servicio.

Acción 1: Realizar diagnóstico y definir necesidades

Líder: Comité administrativo

Acción 2: Formular el proyecto TIC

Líder: Comité administrativo

Acción 3: Implementar y poner en operación el proyecto TIC

Líder: Comité administrativo

Línea No. 5 - REGLAMENTACIÓN INTERNA

Objetivo: Dar cumplimiento a los mandatos legales que regulan al Consejo.

Acción 1: Gestionar el código de ética y la ampliación de las denominaciones reconocidas hasta la raíz de Administración

Líder: Dirección Ejecutiva

Acción 2: Mantener la reglamentación interna actualizada de acuerdo con los cambios normativos

Líder: Coordinación Jurídica y líderes de los procesos

Línea No. 6 – PROCESOS

Objetivo: Contar con procesos óptimos y ágiles que cumplan con las necesidades del Consejo y sus usuarios.

Acción 1: Optimizar los procesos existentes

Líder: Comité administrativo

Acción 2: Identificar y caracterizar los procesos necesarios para cumplir los objetivos estratégicos

Líder: Comité administrativo

Acción 3: Articular los procesos del Consejo en un cuerpo integral y alineado con los grupos de interés

Líder: Comité administrativo

Línea No. 7 – GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Objetivo: Contar con el recurso humano idóneo para el cumplimiento de las funciones del Consejo.

Acción 1: Fomentar y formar la capacidad individual de los trabajadores

Líder: Comité administrativo

Acción 2: Elaborar y ejecutar planes y programas de bienestar

Líder: Comité administrativo

Acción 3: Elaborar y ejecutar un plan de incentivos

Líder: Dirección Ejecutiva

Línea No. 8 – SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Objetivo: Contar con los recursos suficientes para la operación del Consejo

Acción: Optimizar y agilizar el servicio de expedición de la tarjeta profesional a los usuarios

Líder Comité administrativo